

CONSTANCIA SECRETARIAL: Doce (12) de marzo de 2024, a Despacho de la señora Jueza, el presente proceso, informando que la parte demandante aporta prueba de envío de citación a la demandada, falta notificar por aviso.

Sírvase proveer.

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, doce (12) de marzo de 2024

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Urbanización Santa María Primera Etapa Propiedad Horizontal contra Nancy Liliana Murillo Gallego, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00578-00

De conformidad con la constancia secretarial y teniendo en cuenta que ya se realizó la entrega de la citación a la demandada, se requiere a la parte demandante, para que continúe con las gestiones de notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c10fdd481e714a8ee9a67431cfd23c8abe619114840e66364fd206902ed1d20b**

La providencia se fija en Estado No. 043 del 13/03/2024. Gil

Documento generado en 12/03/2024 03:04:17 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>